DNCP/DNC N° 1844/2020

Asunción, 14 de febrero de 2020

REF.: ID N° 374967 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Tramo CV-10-011 Pacucua Naranjal"

Señores:
Junta Municipal, y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Naranjal.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En relación a las fechas (tope de consultas, entrega y apertura de ofertas) que se visualiza en el SICP e indicada en la Adenda remitida, solicitamos a la convocante el cumplimiento de la disposición del Art. 24 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, la fecha de consulta no se ha consignado en la Adenda.

2. En relación a la Responsable de la firma del CDP, solicitamos a la convocante dar cumplimiento en lo dispuesto en los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

3. Reiteramos a la convocante que, las EE.TT. establecidas en la Carta de Invitación, no coinciden con lo cargado en la Planilla de precios del SICP.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle, muy atentamente.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Anibal Dominguez Garay
Dpto. Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AD